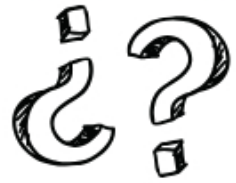


SABIAS QUE SEGÚN LA RESOLUCIÓN

40117 DE 02 DE ABRIL DE 2024

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

LOS PROYECTOS RADICADOS A PARTIR DEL **01/ SEP /2024**



LA CARTA RETIE DEBE SER PRESENTADA POR :

- Ingenieros electricistas, electrónicos, de control, electromecánicos, de distribución y redes eléctricas.
- Tecnólogos en electricidad o en electromecánica, tecnólogos en sistemas eléctricos de media y baja tensión, tecnólogos en mantenimiento eléctrico.
- Técnico electricistas profesión a nivel medio:
 - Clase TE5-Técnico en redes eléctricas.
 - Clase TE6-Técnico en instalaciones eléctricas especiales.
 - Clase AUX-Auxiliar de ingenieros electricistas .

Art.3.2.1 (ley 51 de 1986-ley 842 de 2003 -Ley 19 de 1990 -Ley 1264 de 2008y demás leyes que la adicionen o modifiquen o sustituyan)

- El director-responsable de la construcción establecido en el numeral 5.2 del FORMULARIO UNICO NACIONAL

Art.3.2.2.

LA CARTA RETIE DEBE ANEXAR

El diagrama que verifique el cumplimiento de las distancias reglamentarias establecidas. (fotografía inmueble-distancias)

Art.3.10.1.

